

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009J2T002-N12-2015

" INTERCONEXIÓN DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO DEL RECINTO FISCALIZADO " MAZATLÁN, SIN.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **dieciocho** horas del día **catorce** de **septiembre** de **dos mil quince**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita especificada en la convocatoria y en el acta de apertura de proposiciones de la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N12-2015, relativa a la "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Fiscalizado " Mazatlán, Sinaloa**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención.-----
Preside el acto el C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum No. API-DG-045/2015 de fecha 2 de septiembre del 2015, en representación del C. Lic. Alfonso Gil Díaz, Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.-----

El responsable de la evaluación de las proposiciones es el Ing. Arq. Armando Salazar Reynoso, Subgerente de Ingeniería y Ecología de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.-----

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevo a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.-----

Una vez recibidas las propuestas y conocidos los montos se observa que los licitantes mencionados a continuación:-----

I. SECCIÓN DE DISEÑO, S.A. DE C.V. -----

II. OBRAS CIVILES Y MARÍTIMAS, S.A. DE C.V. -----

Rebasan la inversión autorizada en el Oficio de Liberación de Inversión N° J2T/DG/OLI/004/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 de LA APIMAZATLAN, para la ejecución de los trabajos motivo de la presente invitación, por tanto sus propuestas se ubican en la causal de desechamiento contenida en el numeral 17, del Inciso B de la Cláusula Decima Cuarta de la Convocatoria a la Invitación y a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 63, fracción I, inciso b, de su Reglamento. Por lo que no son susceptibles de analizarse técnica ni económicamente. Por lo tanto sus propuestas **no son solventes**.-----

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., llevo a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes, mediante al mecanismo binario de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de la convocatoria a la Invitación, así como en los criterios establecidos en la fracción I de la cláusula antes referida y a lo estipulado en los artículos 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.-----

III. CONSTRUCTORA MARLI, S.A. DE C.V., Monto Propuesto \$4'073,050.94 (Cuatro millones setenta y tres mil cincuenta pesos 94/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido -----

1. En el documento PT-02 Planeación Integral incluyendo el procedimiento Constructivo, en la planeación de los trabajos no menciona las actividades correspondientes a Capacitación del personal, disposición de los residuos peligrosos generados en la ejecución de los trabajos, ni sobre el cumplimiento de condicionantes en materia ambiental, incumpliendo con lo establecido en la fracción IV. MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE de las especificaciones generales Anexo A, de la convocatoria a la Invitación. Actividades cuyo costo tampoco refleja en su análisis de costos indirectos Documento PE-05, por lo que no comprueba que haya considerado estas actividades ni tomado en cuenta su costo en la integración de su proposición, incumpliendo con los alcances solicitados en la convocatoria a la invitación.-----

Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.

Interior de Recinto Fiscal s/n Mazatlán, Sin. México C.P. 82000 Tel. (669) 982.3611 con 6 líneas Fax: (669) 982.1960

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009J2T002-N12-2015

" INTERCONEXIÓN DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO DEL RECINTO FISCALIZADO " MAZATLÁN, SIN.

2. En el documento PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción, del equipo que manifiesta arrendado; Retroexcavadora con Martillo, Grúa sobre Camión de 2 Ton y Maquina Pintarrayas, no anexa Carta Compromiso de arrendamiento y disponibilidad, incumpliendo con lo establecido en la cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la Invitación.-----
3. En el documento PE-01 Análisis de Precios Unitarios, en el precio unitario No. 30 con clave PUVAPI011. Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico armado con una parrilla de varilla #3, en este precio el licitante considero un insumo relativo a redondo liso de 5/8", siendo que este insumo no se encuentra dentro de los alcances del concepto, en el concepto No. 48 con clave PUVAPI013 Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico, considero un insumo relativo a redondo liso de 5/8", siendo que el alcance del concepto no lo incluye, derivando en precios unitarios mal integrados.-----
4. En la integración del documento PE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, el licitante no anexa las cotizaciones de cuando menos tres meses anteriores a la fecha de presentación de los equipos propuestos en la integración de su proposición, por lo que no se puede comprobar si los valores considerados de los equipos en sus análisis de costos horario, son considerados como nuevos, incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación.-----
En la integración del costo por financiamiento Documento PE-06, el licitante no considera el periodo de pago de 41 días de las estimaciones en los periodos programados de ingresos en la corrida financiera, incumpliendo con los plazos establecidos en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación, así como al modelo de contrato anexo a la misma.-----
5. El catálogo de conceptos Documento PE-10 consta de 95 conceptos y el licitante omitió integrar el precio unitario No. 52 con clave PUVAPI006, afectando la integración del catálogo al representar solo 94 conceptos de trabajo, afectando también la programación de la ejecución general de los trabajos documento PE-10, la integración de los programas de insumos PE-11 y la integración completa de los precios unitarios Documento PE-01, así como la relación de insumos documento PE-02, siendo incongruente la integración de la proposición, afectando los montos propuestos y programados y la solvencia de la proposición.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera, y Décima Cuarta, fracción A inciso 1, 2 y 6, fracción B incisos 4, 6, 10, 11 y 18 de la convocatoria a la Invitación y al artículo 69 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente técnica ni económicamente.**-----

IV. CIFERLY, S.A. DE C.V., Monto Propuesto \$4'724,551.75 (Cuatro millones setecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 75/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido -----

1. En el documento PT-02 Planeación Integral incluyendo el procedimiento Constructivo, en la planeación de los trabajos menciona someramente los aspectos correspondientes a Capacitación del personal, disposición de los residuos peligrosos generados en la ejecución de los trabajos, y el cumplimiento de condicionantes en materia ambiental, sin embargo no describe las actividades que llevara a cabo para su cumplimiento, de tal manera que se pueda verificar si los cargos establecidos en el análisis de costos indirectos (Documento PE-05), son suficientes y congruentes con su planeación integral y proceso constructivo, incumpliendo con lo establecido en la fracción IV. MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE de las especificaciones generales Anexo A, de la convocatoria a la Invitación.-----
2. En el documento PE-01 Análisis de Precios Unitarios, en el precio unitario No. 37 clave PUVAPI033 Barda para límite de predios a base block pesado de 15X20X40, considera un básico de castillo 15 x 15 con varillas del No. 3 y estribos de alambón @ 20 cms, cuando en este concepto se están considerando castillos ahogados en el block, por lo está consideración esta fuera del alcance del concepto de trabajo, derivando en un P.U. elevado; Adicionalmente en el precio unitario No. 48 con clave PUVAPI013 Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico, considera un básico con clave ACERC3 relativo a acero de refuerzo en cimentación del No. 3, siendo que el alcance del concepto no lo incluye derivando en una integración de precio elevado. -----
3. En el documento PE-03 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, integra el impuesto sobre nómina en el cálculo del FASAR, siendo que en este cálculo solo se deben contemplar las prestaciones derivadas de la Ley Federal Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009J2T002-N12-2015

" INTERCONEXIÓN DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO DEL RECINTO FISCALIZADO " MAZATLÁN, SIN.

del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor, y el impuesto sobre nómina se deriva del cumplimiento de un impuesto local el cual debe ser incluido en el análisis de los cargos adicionales Documento PE-07, incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación.-----

4. En la integración del documento PE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, el licitante no anexa las cotizaciones de cuando menos tres meses anteriores a la fecha de presentación de los equipos propuestos en la integración de su proposición, por lo que no se puede comprobar si los valores considerados de los equipos en sus análisis de costos horario, son considerados como nuevos, incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación.-----
5. En la integración del costo por financiamiento Documento PE-06, el licitante no considera el periodo de pago de 41 días de las estimaciones en los periodos programados de ingresos en la corrida financiera, incumpliendo con los plazos establecidos en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación, así como al modelo de contrato anexo a la misma.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera, y Décima Cuarta, fracción A incisos 1, 2 y 6, fracción B incisos 4, 6, 10, 11 y 18 de la convocatoria a la Invitación y al artículo 69 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente técnica ni económicamente.**-----

V. DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., Monto Propuesto \$4'983,909.38 (Cuatro millones novecientos ochenta y tres mil novecientos nueve pesos 38/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido -----

1. En el documento PT-02 Planeación Integral incluyendo el procedimiento Constructivo, en la planeación de los trabajos menciona someramente los aspectos correspondientes a Capacitación del personal, disposición de los residuos peligrosos generados en la ejecución de los trabajos, y el cumplimiento de condicionantes en materia ambiental, sin embargo no describe las actividades que llevara a cabo para su cumplimiento, de tal manera que se pueda verificar si los cargos establecidos en el análisis de costos indirectos (Documento PE-05), son suficientes y congruentes con su planeación integral y proceso constructivo, adicionalmente en los cargos indirectos no considera el laboratorio de control de calidad, incumpliendo con lo establecido en la fracción IV. MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE de las especificaciones generales Anexo A, de la convocatoria a la Invitación.-----
2. En el documento PE-01 Análisis de Precios Unitarios, en el precio unitario No. 24 PUVAPI008 Suministro y conformación de terracerías para estructura de pavimentos M3. 336.00 capa sub-rasante con material mejorado 50-50 con material de banco, incluye 60 kg. De cemento, siendo que en este concepto no se requiere de cementante dentro del alcance del concepto, derivando en insumos inapropiados y una mala integración; en los conceptos de acarreo No. 5 con clave PUVAPI005 Carga y acarreo en camión de material producto de las demoliciones de guarniciones y banquetas al primer kilómetro fuera de obra; No. 6 PUVAPI005. Carga y acarreo en camión de material producto de las demoliciones de guarniciones y banquetas a kilometro subsecuente fuera de obra; No. 28 PUVAPI006 Carga y acarreo al 1er KM de material suelto producto del corte medio suelto; No. 29 con clave PUAPI006 Carga y Acarreo al KM subsecuentes de material suelto producto del corte medio suelto hasta 9 km de distancia; No. 51 con clave PUVAPI006 Carga y acarreo al 1er KM de material suelto producto del corte medio suelto; y No. 52 con clave PUVAPI006. Carga y acarreo al KM subsecuentes de material suelto producto del corte medio suelto hasta 9 km de distancia, las tarifas correspondientes a acarreos se encuentran fuera de precios de mercado. En el precio unitario No. 30 con clave PUVAPI011. Construcción de Pavimento de concreto Hidráulico armado con una parrilla de varilla #3, en este precio el licitante considero un insumo relativo a redondo liso de 3/4", siendo que este insumo no se encuentra dentro de los alcances del concepto y por otra parte no considera la cimbra para fronteras de losas, en el concepto No. 35 con clave PUVAPI031 Suministro y colocación de acero de refuerzo para un fy= 4200 Kg/cm2; la unidad de medida de este concepto es la ton, sin embargo en el cargo de los insumos considera un total de 11 kg de acero, por lo que en base a lo antes señalado los análisis mencionados derivan en precios unitarios mal integrados.-----
3. En la integración del costo por financiamiento Documento PE-06, el licitante no considera el periodo de pago de 41 días de las estimaciones en los periodos programados de ingresos en la corrida financiera, incumpliendo con los plazos -----
Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009J2T002-N12-2015

" INTERCONEXIÓN DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO DEL RECINTO FISCALIZADO " MAZATLÁN, SIN.

establecidos en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación, así como al modelo de contrato anexo a la misma.-----

4. En el documento PE-07 Utilidad propuesta por el licitante incluyendo los cargos adicionales, en la utilidad utiliza un impuesto de ISR del 32%, siendo que en el presente ejercicio corresponde un 30%, adicionalmente en el cálculo de los cargos adicionales, omite el impuesto sobre nómina, lo cual deriva en una mala integración de estos cargo.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera, y Décima Cuarta, fracción A inciso 1, 2 y 6, fracción B incisos 4, 6, 7, 10, 11, 16, 18 y 19 de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y al artículo 69 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente técnica ni económicamente.**-----

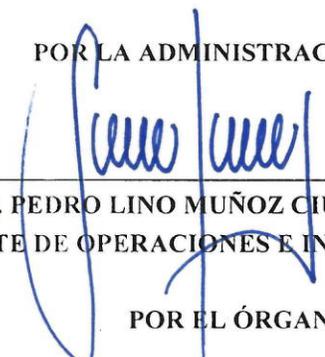
Atendiendo a lo anterior, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante memorándum No. API-DG-045/2015 de fecha 2 de septiembre del 2015, para emitir el presente fallo, en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería declara desierto el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N12-2015, relativa a la "Interconexión de patios de almacenamiento del Recinto Fiscalizado " Mazatlán, Sinaloa,** al no contar con proposiciones solventes, conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Quinta de la Convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 40, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

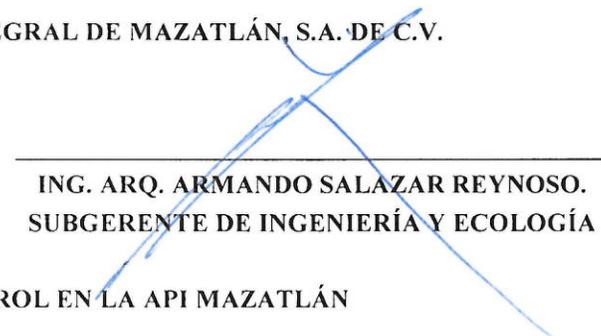
Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API MAZATLÁN, ubicado en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las diecinueve horas del día catorce de septiembre del año dos mil quince, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación de la API MAZATLÁN, haciendo entrega a los asistentes de su acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.-----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.


ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


ING. ARQ. ARMANDO SALAZAR REYNOSO.
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA API MAZATLÁN


C.P. CARLOS DE LA TORRE CONTRERAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.

Interior de Recinto Fiscal s/n Mazatlán, Sin. México C.P. 82000 Tel. (669) 982.3611 con 6 líneas Fax: (669) 982.1960

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IO-009J2T002-N12-2015

" INTERCONEXIÓN DE PATIOS DE ALMACENAMIENTO DEL RECINTO FISCALIZADO " MAZATLÁN, SIN.

LICITANTES

<u>NOMBRE DEL LICITANTE</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE</u>
CONSTRUCTORA MARLI, S.A. DE C.V.	Ing. David Crespo Choza. 
CIFERLY, S.A. DE C.V.	No se presentó.
DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V	No se presentó.
SECCIÓN DE DISEÑO, S.A. DE C.V	No se presentó.
OBRAS CIVILES Y MARITIMAS, S.A. DE C.V.	No se presentó. 

